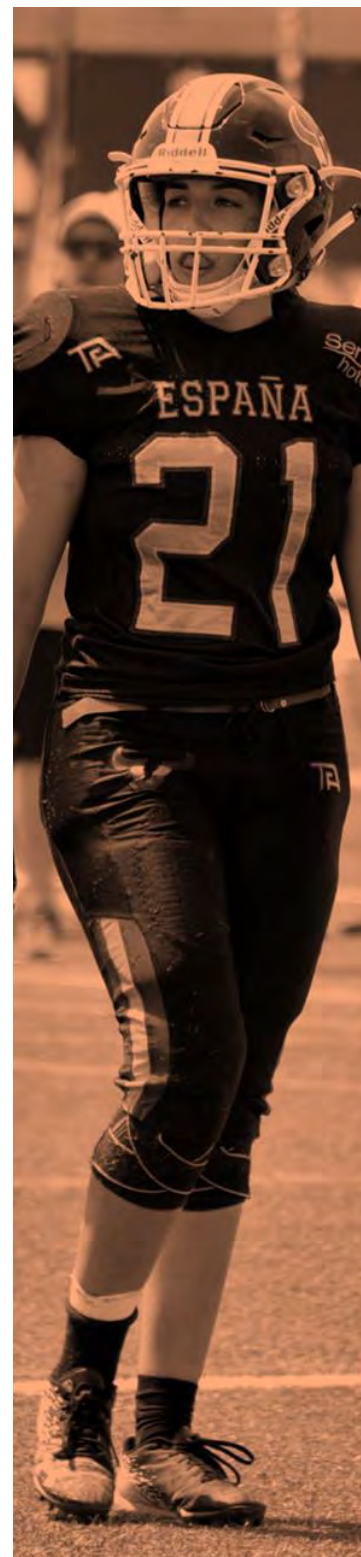


# PROTOCOLO DE REFUERZO CONTRA EL COVID-19

Al protocolo de actuación del  
CSD para la vuelta de  
competiciones oficiales de  
ámbito estatal y carácter no  
profesional.

(Temporada 2020-2021)

**#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS**



Octubre 2020



# PROTOCOLO DE REFUERZO CONTRA EL COVID-19

## CSD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA VUELTA DE COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL Y CARÁCTER NO PROFESIONAL (TEMPORADA 2020-2021)

### INDICE

I. ASPECTOS GENERALES.....	PÁGINA 2
II. ENTRENAMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA .....	PÁGINA 7
III. DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS .....	PÁGINA 8
IV. INSTALACIONES Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS.....	PÁGINA 8
V. COMPETICIONES.....	PÁGINA 8
VI. ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 .....	PÁGINA 9
VII. PUBLICO .....	PÁGINA 9
VIII. ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.....	PÁGINA 10
IX. ANEXOS.....	PÁGINA 11

*Con el fin de facilitar su seguimiento y paralelismo con el Protocolo del CSD, el presente documento seguirá el mismo esquema que el primero, adaptando, implementado o simplemente suscribiendo los puntos que el CSD recoge en su Protocolo para la vuelta a las competiciones estatales de carácter no profesional.*



## I. ASPECTOS GENERALES

- **INTRODUCCIÓN**

El buen desarrollo de las competiciones es un trabajo de todos, personas y entidades, desde los jugadores, técnicos, directivos hasta los clubes, federaciones territoriales y la federación nacional. Tenemos la obligación moral y cívica de ser un ejemplo de responsabilidad, no solo para nuestros deportistas, sino también para aficionados, patrocinadores, organismos y otros deportes.

Tenemos la oportunidad de demostrar cuan arraigados tenemos todos esos valores tan característicos de nuestro deporte y ser un colectivo capaz de jugar las competiciones garantizando, más que nunca, la máxima seguridad de todos los que formamos esta comunidad y ser un referente en el deporte español.

- **OBJETIVOS**

Como ya bien conocéis, el Consejo Superior de Deportes (CSD) publico el Protocolo común para todas las competiciones nacionales de carácter no profesional, cuyo objetivo es establecer unos mínimos en las medidas de tipo sanitario y operativo. Este Protocolo Común esta suscrito por todas las comunidades autónomas (CCAA), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), las Federaciones Deportivas Españolas (FFDFEE), la Asociación del Deporte Español (ADESP), el Comité Paralímpico Español (CPE), el Comité Olímpico Español (COE) y otros interlocutores del deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte (GTIDE) del CSD.

El objetivo de este protocolo es REFORZAR las medidas preventivas ya recogidas en el Protocolo Común del CSD, adaptándolas y/o implementándolas a los aspectos y situaciones particulares de nuestro deporte con el fin de garantizar al máximo la salud de nuestros deportistas, técnicos, árbitros, aficionados y en definitiva del todos los que componen esta comunidad.

- **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Tanto el protocolo común del CSD como este refuerzo al mismo que se aporta desde FEFA, son aplicables exclusivamente para las competiciones de carácter estatal organizadas por FEFA, independientemente de si el organizador del partido/actividad es la propia federación nacional o un club participante en la competición.

Sera de aplicación también en las actividades/eventos en los que el organizador sea la Federación Internacional de Fútbol Americano (IFAF) y que se realicen dentro del territorio nacional.

Asimismo, es aplicable a todas las actividades (tryouts, concentraciones, partidos amistosos) del Equipo Nacional organizadas por FEFA.

- **PROCEDIMIENTO**

Una vez aprobado el presente protocolo de refuerzo por parte del CSD tendrá plenos efectos en las competiciones nacionales de fútbol americano y flag football y su cumplimiento será estrictamente obligatorio, pudiendo derivar, en caso de incumplimiento, en la expulsión inmediata de la competición, al margen de las sanciones económicas y/o deportivas recogidas en el Reglamento Disciplinario, Normativa de Competición o en la Ley del Deporte.

- **PRINCIPIO DE AUTORRESPONSABILIDAD Y VOLUNTARIEDAD**

Estamos convencidos de que el buen desarrollo de las competiciones parte de este principio, fundamental e imprescindible para garantizar la salud de uno mismo y del resto del colectivo. Y es que de nada serviría establecer normas y dotar de estructura y herramientas a las entidades, si no contásemos con la disciplina y responsabilidad de cada individuo a la hora de cumplirlas o hacerlas cumplir.

Pero esto no debe limitarse solo al ámbito deportivo, sino que debe hacerse extensible a nuestra vida familiar, social y laboral.

- **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

- a) Los Clubes, designarán uno o varios Delegados de Cumplimiento de Protocolo (DCP) que serán el responsable de controlar la aplicación de los distintos protocolos oficiales en la organización de competiciones, viajes, alojamientos, entrenamientos, coordinándose con el DCP del equipo visitante y el de FEFA. Además remitirá la documentación solicitada por FEFA (Anexos) puntualmente en los plazos indicados. Designarán también uno o varios Responsables de Higiene (RH) que vigilarán el cumplimiento de las medidas de higiene sanitarias en las instalaciones deportivas.
- b) La Federación Española designará uno o varios Delegados de Cumplimiento de Protocolo (DCP) que será el responsable de control y aplicación de los protocolos en las actividades y competiciones organizadas por la federación y supervisará y coordinará con los DCP local y visitante para vigilar el cumplimiento de los protocolos en la organización de competiciones. Comunicará a las autoridades sanitarias competentes y al CSD las posibles incidencias que puedan ocurrir.

- **DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y MEDIDAS DE HIGIENE**

En este punto, detallaremos únicamente los puntos que se adaptan o implementan a los ya recogidos en el protocolo del CSD.

- a) A nivel social y familiar se cumplirán todas las medidas recogidas en el protocolo del CSD,
- b) A nivel entrenamientos, además de seguir las normas fijadas en el protocolo del CSD en este sentido y las establecidas a nivel social y familiar, se cumplirán las siguientes medidas y recomendaciones:
  - ✓ Se recomienda que los deportistas que estén aún en fase de enfriamiento (cool down) mantengan una distancia social de 5-6 metros aproximadamente ya que la exhalación en estos casos es mayor.
  - ✓ El uso de mascarilla de deportistas y árbitros durante los entrenamientos y competiciones es voluntario. Para el resto de personal

es estrictamente obligatoria. Habrá que observar las exigencias de cada comunidad autónoma al respecto.

- ✓ Se recomienda, en medida de lo posible, crear estaciones de trabajo por posición o unidad mientras no sean imprescindibles los entrenamientos conjuntos.
  - ✓ Es recomendable que los deportistas acudan y regresen ya cambiados a los entrenamientos para evitar el uso de los vestuarios y duchas. Cuando esto no fuera posible se proporcionarán vestuarios suficientes que permitan la distancia social entre deportistas o en su defecto, se accederá a ellos por turnos.
  - ✓ Se desinfectará el material deportivo después de cada uso o en cada cambio de grupo de trabajo.
  - ✓ Es recomendable que las distintas secciones de los clubes sean estancas entre sí, es decir, que los deportistas y técnicos de una sección tengan exclusividad con esa sección para evitar, en medida de lo posible, la posible propagación del virus entre distintas secciones del club.
- c) A nivel de competición, se seguirán las siguientes medidas, además de las recogidas en los puntos a y b:
- ✓ Queda terminantemente prohibido el tradicional saludo del final del partido en la yarda 50.
  - ✓ El sorteo de inicio del partido lo realizarán únicamente un capitán de cada equipo y el referee del partido.
  - ✓ El control de licencias se realizará a la vez que el control sintomatológico y siempre antes del acceso a las instalaciones. Para ello, el equipo local deberá presentarse en las instalaciones 2:30 horas antes del inicio del partido para que, ordenadamente, puedan realizarse los distintos controles. Del mismo modo, el equipo visitante deberá presentarse en las instalaciones 2 horas antes del inicio del partido para el control de licencias y sintomatología. Si algún jugador se presentara después de la hora fijada, deberá esperar fuera de las instalaciones y avisar a su DCP para realizarle los pertinentes controles.
  - ✓ En el pintado de los campos, se ampliará la team area desde la yarda 10 de un campo hasta la yarda 10 del otro campo (en lugar de hacerlo de yarda 25 a yarda 25 tal y como indica el reglamento de juego) para

facilitar la distancia social entre los jugadores, técnicos y personal de apoyo que se encuentren en la banda.

- ✓ Se ampliará, también a la hora de pintar el campo, todo lo posible, la distancia existente entre la team area de cada banda y la sideline para mantener la distancia social con el *head linesman* y el *line judge*.
- ✓ Está terminantemente prohibido que personas no autorizadas y acreditadas estén dentro del terreno de juego. Para ello, todo el personal autorizado deberá aparecer en el roster del partido, atendiendo a la siguiente tabla de máximos:

Flag Football	
Personas	Num
Jugadores equipo local	15
Jugadores equipo visitante	15
Entrenadores equipo local	2
Entrenadores equipo visitante	2
Fisioterapeuta equipo local	1
Fisioterapeuta equipo visitante	1
Medico titulado equipo local	1
Medico titulado equipo visitante	1
Arbitros	4
Auxiliares (cadeneros)	1
Tecnicos sanitarios/ambulancia	4
Coordinador Covid-19 local	1
Coordinador Covid-19 visitante	1
Fotografo equipo local	1
Fotografo equipo visitante	1
Produccion TV/streaming	5

Tackle Football	
Personas	Num
Jugadores equipo local	45
Jugadores equipo visitante	45
Entrenadores equipo local	5
Entrenadores equipo visitante	5
Fisioterapeuta equipo local	1
Fisioterapeuta equipo visitante	1
Medico titulado equipo local	1
Medico titulado equipo visitante	1
Arbitros	6
Auxiliares (cadeneros)	3
Tecnicos sanitarios/ambulancia	4
Coordinador Covid-19 local	1
Coordinador Covid-19 visitante	1
Fotografo equipo local	1
Fotografo equipo visitante	1
Produccion TV/streaming	5

- **RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS A LA COMPETICIÓN**

Tanto el CSD como FEFA recomiendan la realización de pruebas de detección COVID-19 antes de comenzar los entrenamientos o 72 horas antes del inicio de la competición.

En todas las actividades (excepto en los tryouts) de todas las categorías y disciplinas del Equipo Nacional, FEFA realizará pruebas de detección COVID-19 a todos los participantes (jugadores, técnicos, staff).

- **COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES EN LAS COAE**

Del mismo modo que las instituciones y organismos implicados (CSD, CCAA, FEMP, FFDDEE) en la elaboración y coordinación de las medidas sanitarias y operativas está completamente comprometidas para facilitar la vuelta a las competiciones estatales no profesionales, es imprescindible que el resto de las entidades y personas (Clubes, Federaciones Territoriales, deportistas, técnicos, árbitros) muestren el mismo nivel de compromiso. Solo de este modo conseguiremos una vuelta segura a la práctica deportiva.

- **INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS, DEPORTISTAS INDIVIDUALES O PERSONAL DE ORGANIZACIÓN PRESENTE EN LA COMPETICIÓN.**

Es fundamental que tanto FEFA como los clubes seamos sumamente responsables en los entrenamientos, partidos y desplazamientos y se limiten al máximo el número de personas que asisten a cada actividad, evitando por todos los medios la presencia de personal no esencial para el desarrollo de estas.

Debemos tener presente que, aunque el número máximo de asistentes a una actividad es limitado, cuanto más reduzcamos este número, menor será la probabilidad de contagio y la posible propagación será también menor.

## **II. ENTRENAMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA**

Tanto el inicio de los entrenamientos como la continuidad de estos estarán sujetos a la autorización de las autoridades competentes y de acuerdo con los protocolos y requisitos exigidos por cada comunidad autónoma o por las administraciones públicas en cada caso.

Al inicio de los entrenamientos y cada 15 días, hasta el final de la temporada, los equipos deberán enviar a FEFA el cumplimiento de las medidas y requisitos fijados por las autoridades competentes mediante modelo formalizado.

El no cumplimiento de esta obligación impedirá la participación en las competiciones oficiales de todos los equipos del club.

### **III. DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS**

Se seguirá en todo caso las recomendaciones, protocolos y medidas establecidas por las CCAA para las actividades no deportivas (hostelería, alojamientos, transportes de pasajeros)

En el caso de existir restricciones de movilidad interprovinciales o interterritorial, las CCAA se compromete a autorizar los desplazamientos, previo envío a las autoridades competentes por parte de FEFA, de un listado completo de deportistas y personal técnico implicado en la celebración de la actividad.

### **IV. INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS**

Las instalaciones deberán cumplir los protocolos establecidos por las autoridades competentes de cualquier ámbito (señalética normalizada, carteles medidas de higiene del recinto, medidas de higiene) que deberán ser testeadas antes de cada actividad por el RH del organizador.

Los clubes se comprometen a enviar al inicio de la temporada, cada 15 días y tras cada modificación de la normativa, a FEFA declaración responsable asegurando el cumplimiento de los requisitos de las autoridades competentes.

Las autoridades competentes tienen la capacidad de expulsión del club de las instalaciones en caso de incumplimiento.

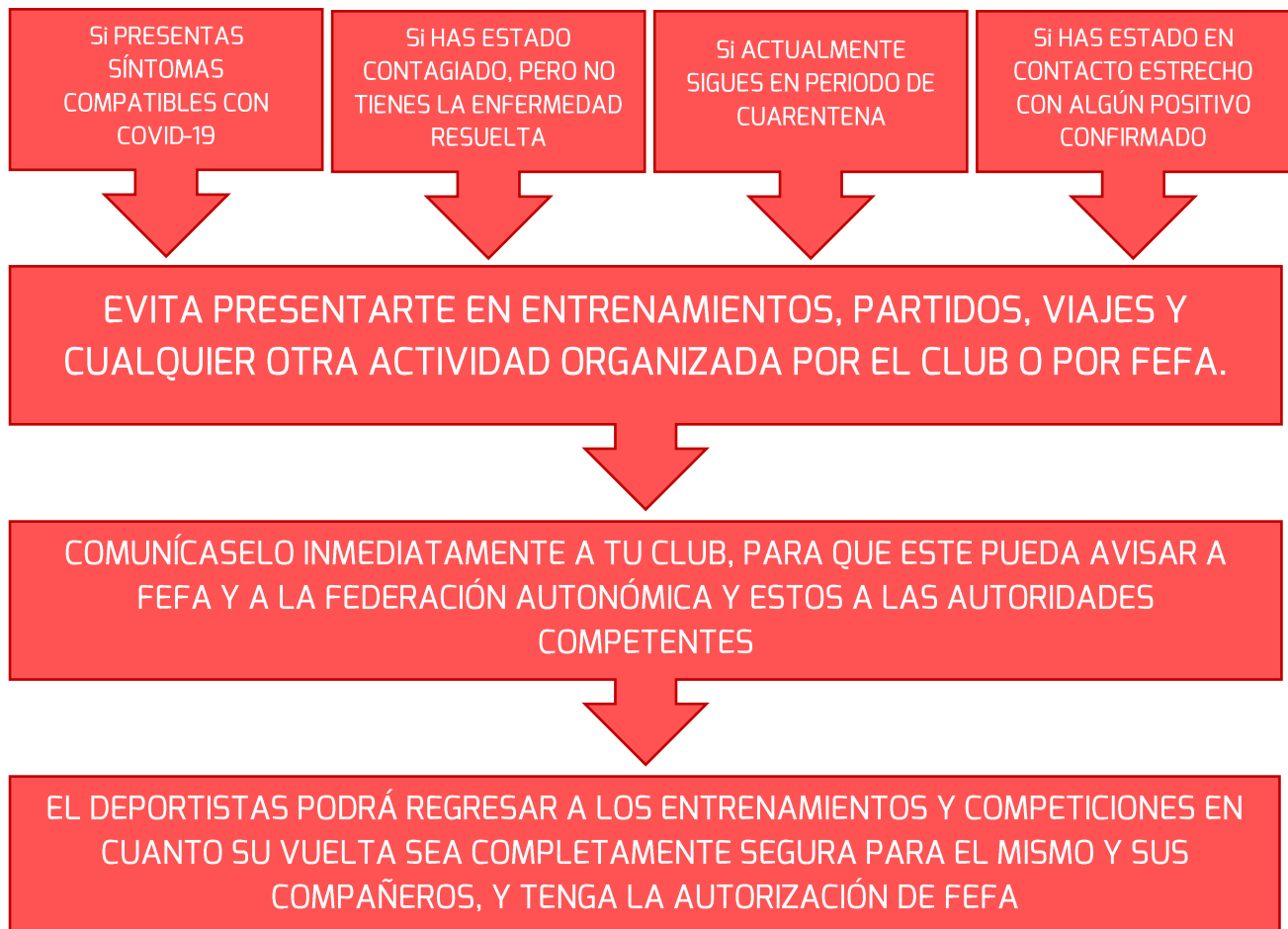
### **V. COMPETICIONES**

En cualquier caso, todas las competiciones y actividades organizadas por FEFA se registrarán por el protocolo elaborado por el CSD y por el refuerzo a este elaborado por FEFA. No obstante, es importante poner especial atención a los protocolos y medidas implantados por las Comunidades Autónomas, organismos provinciales o locales en cada caso.

FEFA designara a distintos DCP para coordinarse con los DCP de los clubes en la organización de partidos y actividades y vigilar el cumplimiento de los protocolos y medidas establecidas.

Del mismo modo, se elaborarán Planes de Actuación Especifica para cada actividad enfocados a la rápida comprensión y aplicación de los protocolos.

## VI. ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19



## VII. PUBLICO

Tal y como se recomienda en el protocolo elaborado por el CSD, el acceso al público a las instalaciones deportivas quedaría limitado a 1000 personas en instalaciones al aire libre y 500 personas en instalaciones cubiertas. Obviamente esto está sujeto a la autorización de las comunidades autónomas en lo referente a la asistencia de publico a este tipo de eventos y a sus protocolos, medidas y limitaciones propias.

## VIII. ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE UNA COMPETICIÓN



En el caso de que se detectara un caso positivo en un equipo participante en cualquier competición estatal no profesional, se ha confeccionado un calendario de competiciones, en consenso con los clubes, que permita guardar al menos 14 días de cuarentena entre jornada y jornada. Si esto no fuera suficiente, se han reservado fechas entre jornadas por si hubiera que aplazar partidos o jornadas completas. No obstante, si todo lo anterior fuera insuficiente, el siguiente planteamiento será siempre reducir las jornadas de playoffs de cada competición afectada.

## IX. ANEXOS

### ANEXO I. FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

- ✓ A rellenar por cada participante en la competición o por el tutor legal.
- ✓ Se remitirá a FEFA un formulario por participante semanalmente, cada viernes.

Nombre tal y como aparece en el documento identificativo oficial:

Dirección completa durante la competición (calle, número, piso, ciudad, código postal)

Teléfono:  Email:

Países y/o comunidades autónomas en los que has estado en los últimos 7 días:

Nº	Preguntas	Si	No
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad de COVID-19?		
2	¿Proporciono atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visito o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad de COVID-19?		
4	¿Trabajo/estudio de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con algún paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El deportista o tutor

Fecha:

## ANEXO II. LISTA DE VERIFICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE HIGIENE.

- ✓ A cumplimentar por el DCP y RH organizador del evento en coordinación con el responsable de las instalaciones deportivas.
- ✓ Se rellenará un formulario por actividad (partido, concentración) y se remitirá a FEFA a la finalización de esta.

RECOMENDACIONES GENERALES			
HIGIENE DE MANOS	Si	No	NP
Dispensadores de gel, agua y jabón distribuidos			
Indicaciones para el lavado frecuente			
Material de secado de un solo uso			
Papeleras de pedal para desecho de material			
HIGIENE DE MANOS	Si	No	NP
Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
Flujo de personas por las instalaciones			
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	Si	No	NP
Indicaciones de uso de mascarillas según necesidades			
Disponibilidad de mascarillas			
Disponibilidad de otros EPIs para el personal sanitario o en caso de tener que acompañar a un sintomático (batas...)			
Control del dispositivo de comprobación del uso de mascarilla en medios de transporte.			
Control del dispositivo de comprobación del uso de mascarilla en la instalación o espacio deportivo			
HIGIENE RESPIRATORIA	Si	No	NP
Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de estos			
Recipientes para desechar los pañuelos de un solo uso			
Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			

<b>LIMPIEZA Y DESINFECCION</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
Turnos de limpieza y desinfección			
Pautas de ventilación antes, durante y después			
Limpieza y desinfección de zonas comunes			
Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
Limpieza y desinfección de aseos			
Limpieza y desinfección de vestuarios			
Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
<b>RSIDUOS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Papeleras de pedal			
Gestión de residuos			
<b>NORMATIVAS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Normativa de uso de instalaciones			
Restricción al aforo			
Cita previa			
<b>MEDIDAS DE INFORMACION</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Cartelería informativa			
Charlas informativas			
Formación de personal			
Control del dispositivo de comprobación de que las personas responsables de identificar los síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.			
Control del dispositivo de comprobación de que se conocen y respetan aforos y las limitaciones de uso de duchas, aseos y vestuarios.			
Control del dispositivo de comprobación de que las personas deportistas (en especial menores) conocen las recomendaciones y están sensibilizadas respecto a la importancia del cumplimiento de las normas establecidas			
Control del dispositivo de comprobación de que las medidas preventivas adicionales durante el desarrollo			

<b>RECOMENDACIONES ESPECIFICAS</b>			
<b>MEDIDAS SANITARIAS DE ACCESO Y USO DE LA INSTALACION</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Establecimiento puntos de acceso			
Control de flujo de personas			
Control del dispositivo de comprobación de que no acceden a las instalaciones más que las personas acreditadas			
Control del dispositivo de comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos			
Registro diario de control de entrada			
Registro de incidencias			
Protocolo de acceso a la instalación visible			
Provisión de material de desinfección			
Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
Turnos de desinfección de instalaciones			
Limitaciones al aforo			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
Control de asistencia a entrenamientos			
Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
Indicaciones para el uso de material			
Otras medidas:			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION: VALORACION DEL RIESGO</b>	<b>Rellenar</b>		
Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
La actividad es al aire libre o en instalación cubierta			
Grado de contacto			
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS: DEPORTISTAS E INSTALACIONES</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Obligatoriedad del uso de mascarilla			
Normativa de uso compartido de material			
Desinfección periódica de la instalación o espacio deportivo			
Señalización en la instalación o espacio deportivo			
Formulario de localización			
Medidas higiénicas en competición			
Cumplimiento del distanciamiento en competición			

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS: PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Limitaciones al aforo			
Valoración de personas de riesgo			
Formación del personal de apoyo			
Distanciamiento entre el público			
Uso de mascarillas			
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS: APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Adopción de medidas de prevención			
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS: REUNIONES TECNICAS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Medidas de distanciamiento			
Celebración telemática			
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS: OTRAS CUESTIONES</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NP</b>
Designación del responsable de control de protocolo (RCP)			
Existencia de un protocolo de contingencia ante personas con síntomas			

### ANEXO III. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO

- ✓ A rellenar por Delegado de Cumplimiento de Protocolo del club/equipo.
- ✓ Se remitirá a FEFA un formulario por participante semanalmente, cada viernes.

Sr. \_\_\_\_\_, mayor de edad y con NIF \_\_\_\_\_, con el número de teléfono \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, Calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en calidad de Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) del equipo \_\_\_\_\_.

#### CERTIFICO

1. Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
2. Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
3. Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
4. Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
5. Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA) cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Fútbol Americano y Flag Fútbol y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA) de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado en \_\_\_\_\_  
el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Delegado de Cumplimiento de Protocolo

Nombre: \_\_\_\_\_

## ANEXO IV. DECLARACION RESPONSABLE

- ✓ A rellenar por cada participante en competiciones.
- ✓ Se remitirá a FEFA un formulario por participante semanalmente, cada viernes.

Sr./a \_\_\_\_\_ mayor de edad y con NIF \_\_\_\_\_ con número de teléfono \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_ en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor \_\_\_\_\_ con licencia federada número \_\_\_\_\_ emitida por la Federación \_\_\_\_\_ Comparezco y manifiesto como mejor proceda

## DECLARO RESPONSABLEMENTE

1. Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del futbol americano / flag futbol tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
2. Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
3. Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
4. Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.

5. Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.
6. Que me comprometo a informar al club y a la Federación (antes de cualquier partido) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de estos a los responsables del club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA) pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la Federación Española de Fútbol Americano cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Fútbol Americano y Flag Fútbol y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de ... de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

El deportista o tutor legal
Nombre: _____
Fecha: _____



# PROTOCOLO DE REFUERZO CONTRA EL COVID-19

Al protocolo de actuación del CSD para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021)

Octubre 2020

